

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
22 de Diciembre de 2021

LICENCIADA  
LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La justicia de género tiene como propósito eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres que se producen en la familia, la comunidad y el Estado;
6. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado entre mujeres y hombres;
7. La Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, garantiza la igualdad de oportunidades en los ámbitos públicos y privados y el combate puntual de la discriminación directa o indirecta basada en el sexo, y
8. Los Centros de Justicia para las Mujeres han sido diseñados con el propósito de garantizar la erradicación de la violencia en la sociedad y la dignificación de las mujeres, de esta manera, el documento tiene la misión de constituir un Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de México, cuya administración estará a cargo de la Secretaría de la Mujer.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Igualdad de Trato y

Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México;

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de la Mujer, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 36420701**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-12-22T18:00:39Z / 2021-12-22T12:00:39-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	39 26 59 5c c8 e9 5e 90 3d 44 2f 25 e7 fe e6 85 e1 fd 57 ce f7 85 6e 83 36 57 39 39 7e 94 2b 71 f5 74 60 f2 8e 70 23 b4 08 12 17 86 80 e4 72 a6 4d 00 1d 46 74 6d 32 22 9f 55 eb 34 fd 9e 34 a4 da 4e 16 db 64 9b fc c7 59 03 ea a8 46 90 42 b2 26 7f bd 01 37 cb fe 17 a0 28 4c 14 9a 95 20 b3 68 c1 af b0 29 bf 52 c6 32 9e d9 ae f8 e5 5b 96 63 a9 82 49 3d ba bb 28 0c e5 f1 8c 59 43 33 88 03 fa fc 99 67 79 11 83 84 93 d5 d9 ba ab 1c 8f f3 a2 52 81 8d 7e 2b 4c 17 40 c4 7f 6f fa 96 0f f8 3f 14 96 b7 42 a6 c8 66 96 58 9b 2e 4c 45 59 17 bc ef a4 25 ee 20 f0 54 51 11 6c 90 32 48 2e 23 00 dc f2 00 a7 83 8e be e5 32 ca bb 4f 2c 20 00 17 e7 72 31 14 cd 2e 61 ba f3 1d 7a 08 c9 48 57 c4 10 f2 dd b3 00 d1 4a 50 da fd fb c5 ff 97 9c 24 69 5c 69 0c 6d 87 4d 29 b7 42 92 25 01 42			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-12-22T18:00:40Z / 2021-12-22T12:00:40-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-12-22T18:00:39Z / 2021-12-22T12:00:39-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5135274			
	<b>Datos estampillados:</b>	D2D8162B3DDB5939ED5261EDB23A9877BD05EDB0			